



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095-2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 FEB 2022

### VISTO:

El Oficio N° 00147-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de febrero del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, remite al Señor Rector, aclaración al Oficio N° 00122-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de febrero del 2022, manifestando que en el acto resolutorio se deberá autorizar el dictado de cátedra en el Centro de Computo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Ciclo Académico 2022-0, del 06 de febrero al 30 de abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.5° en su inciso i) Unidad de Gestión de Centros de Producción, (...) al Centro de Computo, (...) brinda enseñanza en manejo de procesadores de textos, presentador de diapositivas y hojas de cálculo en entorno Windows, a estudiantes de la UNTRM y público en general;

Que, mediante Oficio N° 005-2022-UNTRM-DGA/CECOM, de fecha 31 de enero del 2022, el Director (e) del Centro de Computo, solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de Docente por subvención económica para desarrollar el curso de computación de la UNTRM, ciclo académico 2022-0, en el horario martes y jueves de 5:00 pm - 8:00pm, del 06 de febrero al 30 de abril del 2022;

Que, con Informe N° 047-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 07 de febrero del 2022, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRM, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, sobre lo solicitado por el Director (e) del Centro de Computo, concluyéndolo siguiente: **1)** La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. **2)** Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. **3)** De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. **4)** De acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 45°, numeral IV. Permisos por Casos Especiales. Por Docencia, se otorga a los trabajadores para ejercer la Docencia Universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales. **5)** Teniendo en cuenta lo sustentado, el servidor Ing. Roiser Centeno Cachay, se encuentra facultado para realizar la prestación de sus servicios, toda vez que, el horario de dictado de cursos de computación lo realizará fuera de su jornada laboral;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 095-2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 00210-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 07 de febrero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado informa a la Dirección General de Administración, que, según lo establecido en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 45°, numeral IV. Permisos por casos especiales. Por Docencia, se otorga a los trabajadores para ejercer la Docencia Universitaria hasta un máximo de seis (06) horas semanales, por lo que el servidor Ing. Roiser Centeno Cachay, se encuentra facultado para realizar la prestación de sus servicios, toda vez que, el horario de dictado de cursos de computación lo realizará fuera de su jornada laboral;



Que, con Informe N° 059-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 09 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por subvención económica al Docente del Centro de Computo la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Ciclo Académico 2022-0, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:



Secuencia Funcional	: 0076
Número del CCP	: 0566
Programa	: 9002 Asignación Presupuestaria que no Resultan en Producto
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5002150 Ofrecer Servicios de Computación e Informática
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos
	: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales
	S/ 2, 210.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados



Que, con Oficio N° 00122-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de febrero del 2022, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar la Certificación Presupuestaria por el importe total de S/. 2,210.00 (Dos mil doscientos diez con 00/100 Soles), para atender con el pago por Subvención Económica al Ing. Roiser Centeno Cachay, por el dictado del Curso de Computación en el Centro de Cómputo de la UNTRM, durante el Ciclo Académico 2022-0, por lo que solicita autorice mediante acto resolutivo el pago correspondiente, puesto que cuenta con la opinión correspondiente por parte de la Unidad de Recursos Humanos, por lo que esta Dirección da conformidad;



Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, aclara el Oficio antes citado, indicando que solicita la emisión de acto resolutivo autorizando el dictado de catedra en el Centro de Cómputo de la UNTRM, durante el Ciclo Académico 2022-0, y el respectivo pago se hará efectivo en la modalidad de subvención económica, previa presentación de su informé de actividades y conformidad del área usuaria;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el dictado de catedra en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Curso de Computación, Ciclo Académico 2022-0, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2022-UNTRM/R

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES	IMPORTE S/
01	Roiser Centeno Cachay	Docente del Curso de Computación	06 de febrero al 30 de abril del 2022	22	2,210.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago en la modalidad de subvención económica al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, previa presentación de su informe y conformidad del área usuaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
*Polinario Chaúca Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUNOZ  
SECRETARÍA GENERAL

CIMR  
CRM/SIG  
VLD/MSG  
ACH